



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-416-1-M1C018P-0000053-E-C-D</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	<b>DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE MARES Y COSTAS</b>
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE MARES Y COSTAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	416 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Coordinar las políticas públicas, estrategias nacionales, planes de acción, programas y proyectos para la restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras, en colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales y municipales responsables y con injerencia en zonas marinas y costeras, y con actores relevantes como comunidades locales, expertos en la materia y tomadores de decisiones con la finalidad de garantizar su protección, uso sostenible y resiliencia frente al cambio climático, aumento del nivel del mar, inundaciones, a la contaminación, a la eutroficación y a la degradación ambiental causada tanto por actividades antrópicas, con el objetivo de promover y mantener su salud, función y conectividad ecológica a nivel de cuenca hidrológica.
III. FUNCIONES	
1	Diseñar, coordinar, implementar y dar seguimiento a programas y proyectos de restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras, que presenten contaminación, eutroficación y degradación ambiental, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales y municipales, y con actores relevantes como comunidades locales, expertos en la materia y tomadores de decisiones con el objetivo de mantener y mejorar su salud, función y conectividad ecológica a nivel de cuenca hidrológica.
2	Diseñar, coordinar e implementar políticas, estrategias nacionales, programas y proyectos para la restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras degradados a causa de actividades antrópicas como por contaminación, eutroficación, pesca, agricultura y desarrollo costero no sostenible, modificación hidrológica, así como por fenómenos naturales como huracanes y tormentas tropicales, considerando modelos diferenciados de restauración para manglares, arrecifes de coral, playas, praderas de pastos marinos, bosques de algas, dunas, lagunas y humedales costeros de competencia de la Federación a nivel nacional.
3	Diseñar, coordinar e implementar programas, actividades y acciones de monitoreo y evaluación de los ecosistemas costeros y marinos, así como establecer los criterios y elementos técnicos con el fin de diagnosticar su estado de conservación y para determinar las áreas prioritarias para su restauración ecológica, y atender, promover, y dar seguimiento a proyectos y programas para la restauración y rehabilitación ecológica de ecosistemas costeros y marinos en las áreas prioritarias determinadas.
4	Diagnosticar las necesidades actuales de restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras con la finalidad de definir las zonas prioritarias con factibilidad considerando criterios socioambientales y la participación de actores relevantes como comunidades locales, expertos y tomadores de decisiones para el desarrollo e implementación de estrategias locales, nacionales y regionales para la atención, promoción y ejecución de proyectos y actividades de restauración ecológica marina y costera en el territorio mexicano, que presenten contaminación, eutroficación y degradación ambiental causada tanto por actividades antrópicas, así como por fenómenos naturales como huracanes y tormentas tropicales.
5	Proponer medios formales e informales que contribuyan a mejorar la comunicación, colaboración y coordinación entre organismos gubernamentales y no gubernamentales y actores relevantes involucrados en la restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras, para fomentar el diseño, gestión, implementación efectiva y participativa de estrategias, planes de acción, programas y proyectos de restauración y rehabilitación ecológica de zonas marinas y costeras, así como con la finalidad de fomentar el intercambio de información y experiencias respecto al conocimiento, manejo y gestión de programas y proyectos entre las dependencias del sector público responsables de temas ambientales relacionados con mares y costas, otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la academia, las comunidades locales, el sector empresarial y privado, y el público en general que tengan interés en la restauración y rehabilitación de los mares y costas.
6	Impulsar y coordinar políticas, acciones y proyectos de restauración, remediación y rehabilitación de hábitats marinos y costeros degradados por impactos provocados por actividades antrópicas como por la contaminación, con especial énfasis en contaminación terrestre y marina por aguas residuales, plásticos, vertidos industriales, escorrentía agrícola y por la degradación ambiental ocasionada por actividades agrícolas, pesqueras y acuícolas, y por el desarrollo costero no sostenibles.
7	Diseñar, dirigir e implementar la elaboración de sistemas de monitoreo, revisión, reporte, seguimiento y actualización periódica de programas y demás instrumentos de política pública que permitan conocer el progreso y la efectividad de las políticas, estrategias, planes de acción, programas y proyectos a nivel nacional en materia de restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras.



8	Emitir opinión sobre las estrategias, prioridades, políticas, líneas de acción y criterios para la atención y cumplimiento de metas nacionales e internacionales en materia de restauración de ecosistemas marinos y costeros y colaborar con las instancias competentes en la elaboración de normas oficiales mexicanas y estándares, en materia de restauración y rehabilitación ecológica marina y costera.
9	Participar en los subcomités y grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Sustentable de Conservación y Gestión de Mares y Costas, en los temas de su competencia y proponer los temas para someterlos a consideración de la persona titular de la Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas, y ser presentados ante la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Sustentable de Conservación y Gestión de Mares y Costas, así como coordinar el cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Secretaría en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas.
10	Proponer, coordinar y organizar eventos como foros, talleres, reuniones nacionales, así como actividades de capacitación para fomentar el intercambios de experiencias relacionados a la restauración, remediación y rehabilitación de los mares y zonas costeras con las comunidades costeras y organizaciones locales para la creación de competencias y capacidades en el manejo y restauración de ecosistemas marinos y costeros a fin de fomentar la participación comunitaria en proyectos de restauración, así como reuniones con actores relevantes para definir criterios técnicos y lineamientos para la selección y evaluación de áreas prioritarias y proyectos para la restauración ecológica marina y costera.
11	Proponer, fomentar, diseñar y elaborar materiales técnicos y publicaciones de divulgación y científicas para su difusión y consulta, incluyendo recomendaciones para el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de proyectos para la restauración, remediación y rehabilitación marina y costera.
12	Colaborar en la elaboración de los acuerdos de difusión, promoción, aplicación y evaluación, con instituciones de investigación, de educación superior y con los distintos sectores de la sociedad de los instrumentos normativos y de fomento ambiental en materia de restauración ecológica de mares y costas.
13	Elaborar las respuestas a las solicitudes de información, en el ámbito de su competencia, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de acceso a la información pública.
14	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

### IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	Internas Con las Unidades Administrativas de la SEMARNAT y Organos del Sector, para emitir opiniones sobre los instrumentos de normatividad y fomento de la restauración, remediación ambiental en zonas marinas y costeras. Externas: Con Dependencias de la
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

### V. ASPECTOS RELEVANTES

<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Puestos subordinados Puestos Subordinados: Para el desarrollo de sus funciones al puesto le reportan de forma directa dos subdirecciones de área.
<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Trabajo técnico calificado Trabajo Técnico calificado: Se requiere tener conocimientos en la elaboración y aplicación de instrumentos para la formulación, ejecución, regulación y fomento de la restauración, remediación y rehabilitación en zonas marinas y costeras.
<b>Explicar brevemente la elección de los aspectos:</b>	Retos y complejidad en el desempeño del puesto Retos y complejidad en el desempeño del puesto: El puesto presenta retos para la elaboración y aplicación de instrumentos para la formulación, ejecución, regulación y fomento de la restauración, remediación y rehabilitación en zonas marinas y costeras.
<b>Debe declarar situación patrimonial</b>	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N



### C. PERFIL DEL PUESTO

#### I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL  
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	GEOGRAFIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	OCEANOGRAFIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	HIDROBIOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	CIENCIAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION PUBLICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA QUÍMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA

#### II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
ECOLOGIA	MEDIO AMBIENTE
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
INVESTIGACION APLICADA	CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL
ECOLOGIA	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS AGRARIAS	PECES Y FAUNA SILVESTRE
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	GEOGRAFIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

#### III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :  FRECUENCIA :  CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :  PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

#### CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI



ENFOQUE A RESULTADOS	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI
<b>Observaciones</b>		
Sin Observaciones.		
<b>Observaciones Especialista</b>		
<hr/> <p>Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)</p>		<hr/> <p>Jefe Inmediato : Nombre y Firma</p>
<hr/> <p>Especialista : Nombre y Firma</p>		<hr/> <p>DGRH o Equivalente : Nombre y Firma</p>
Fecha de Aprobación:	16/03/2025	Fecha Consulta: 18/07/2025
	Día/ mes/ año	Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	16/03/2025	Fecha del puesto fin: VIGENTE